



Política de ALTECO en Materia de Cambios Salariales y Subsidios de Vivienda

ALTECO se compromete a asegurar que sus empleados (aquellos que reciben un W-2) tengan la oportunidad de cambiar sus salarios o asignaciones de vivienda según las necesidades, sujeto a la aprobación del Comité Ejecutivo de ALTECO. Dichos cambios deberán justificarse a través de la cuenta personal del ministerio de cada empleado.

Procedimiento de aprobación del Comité Ejecutivo de ALTECO

Solicitud de presentación:

- Cuando surja la necesidad de realizar ajustes en los salarios o en las asignaciones para alojamiento, los empleados de ALTECO pueden iniciar el proceso utilizando el Informe de Gastos de Asignación para Alojamiento y/o completando un nuevo presupuesto.
- Estos documentos y una propuesta detallada por escrito deben presentarse al Comité Ejecutivo de ALTECO para su revisión y aprobación.

Proceso de revisión:

- El Comité Ejecutivo de ALTECO revisará la documentación presentada, evaluando la necesidad y la justificación de los cambios solicitados.
- En el caso de los subsidios de vivienda, se deberá proporcionar información detallada sobre la necesidad del cambio, como un traslado o circunstancias familiares.
- El Comité Ejecutivo de ALTECO revisará el saldo de la cuenta ministerial del empleado y sus ingresos mensuales para verificar que su cuenta ministerial dispone de fondos suficientes para el cambio.

Notificación de aprobación:

- El Comité Ejecutivo de ALTECO emitirá una carta formal indicando los ajustes salariales o de alojamiento aprobados en el momento de la aprobación.
- La carta será redactada por una persona designada y guardada de forma segura en los registros de ALTECO para su documentación y referencia.

Mantenimiento de registros:

- Toda la documentación relacionada con los cambios salariales o de subsidio de alojamiento, incluidas las propuestas, aprobaciones y comunicaciones, se conservará de forma segura en los registros de ALTECO a efectos de referencia y auditoría en el futuro.

Cumplimiento y transparencia:

- ALTECO se compromete a cumplir todas las leyes y reglamentos pertinentes que rigen las organizaciones sin ánimo de lucro y las prácticas de empleo.
- La transparencia en los procesos de toma de decisiones relativos a los cambios salariales y de asignación de vivienda es esencial para la rendición de cuentas de la organización.

Revisión periódica:

- Esta política se revisará periódicamente y podrá modificarse para adaptarla a la evolución de las necesidades de la organización, las mejores prácticas del sector y los requisitos reglamentarios.